



DECRETO N° 159  
TEMUCO, 23 FEB 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.01.2021 presentada por INVERSIONES IMAGENTAC LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27647
Actividad Económica	: TOMA DE EXAMENES DE TOMOGRAFIA
Código Actividad	: 869.091
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: FRANCIA N° 324
Nombre Del Contribuyente	: INVERSIONES IMAGENTAC LIMITADA
Rut	: 76.261.216-K
Nombre Rep. Legal	: ROJAS TOLEDO JAIME ALFREDO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 15.01.2021
Otorgación N°	: 37
Fecha Otorgamiento	: 17.02.2021
Rol Avalúo	: 1377-38

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**SANTIAGO MEJIAS CHANDIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**"Por Orden del Alcalde"**  
**PATRICIO TURRA PICHÚN**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/VN/cnu  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

21 90 865